



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 MAR 2019

Acta Nº 14
Res. Nº 50
Exp. Nº 2019-25-1-000871
PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa Nº 5007/2019 para la contratación de la reparación del montacargas del Depósito del Programa PAEMFE.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Construcción de nuevos centros educativos de Educación Media, Línea de acción 2 - Equipamiento mobiliario e informático de Centros nuevos y ampliados, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

II) Que con fecha 07 de marzo de 2019 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.6) y subsidiariamente en el literal B del artículo 33 del TOCAF.

II) Que se realizó la afectación del gasto Nº 772/2019 por un monto de \$U 104.212 (pesos uruguayos ciento cuatro mil doscientos doce).

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1) Adjudicar la compra directa Nº 5007/2019 para la contratación de la reparación del montacargas del Depósito del Programa PAEMFE a la empresa CORPORACION DE ASCENSORES S.R.L por un monto de \$U 104.212 (pesos uruguayos ciento cuatro mil doscientos doce) impuestos incluidos, afectada al Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Construcción de nuevos centros educativos de Educación Media, Línea de acción 2 - Equipamiento mobiliario e informático de Centros nuevos y ampliados, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Ma. Berniz DOS SANTOS YANGOTCHIÁN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODIGEN


Prof. Wilson Natto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública